



RESOLUCIÓN No. 2720

FECHA 11 2 NOV 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA UN NUEVO PLAN DE  
SERVICIO AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en  
la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente  
del Consejo Superior Universitario y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, donde se establecieron nuevas reglas para la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR).
2. Que, en virtud de la modificación mencionada en el considerando anterior, fue expedida la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, cuyo objeto es *“determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios”*. Así mismo, en su artículo 211 establece las reglas de su vigencia y la derogatoria de la Ley 1530 de 2012.
3. Que, con base en las modificaciones realizadas al Sistema General de Regalías (SGR), se hace necesario establecer unos procedimientos internos en la Universidad Popular del Cesar, para acceder a recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) a través de convocatorias externas.
4. Qué, a través de la Resolución Rectoral No. 2753 del 5 de noviembre de 2019, se modificaron ocho (8) planes de servicios del proceso de gestión de la investigación de la Universidad Popular del Cesar.
5. Que, la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015 en el numeral 7.5.2 *“Creación y actualización de información documental, establece que, al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de la revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación”*.

*VB/PPD*



CO-SC-CER518726





**Universidad  
Popular del Cesar**

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 12720

FECHA 02 NOV 2021

6. Que, además de los ocho (8) planes de servicios con los que cuenta el proceso de Gestión de la Investigación, se hace necesario incluir uno nuevo, denominado: "*Plan de servicios financiación de proyectos con recursos del sistema general de regalías*"; por consiguiente, el citado proceso quedaría con nueve (9) planes de servicios, donde se establecen los procedimientos de las actividades que allí se desarrollan.

7. Que, en la elaboración y consolidación del naciente plan de servicios, participaron miembros de los equipos del proceso de Gestión de la Investigación y del proceso de Gestión financiera.

En mérito de lo expuesto, el Rector encargado de la Universidad Popular del Cesar.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar el plan de servicios denominado: "*Plan de servicios de financiación de proyectos con recursos del sistema general de regalías*" al proceso de Gestión de la Investigación de la Universidad Popular del Cesar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Acoger de manera integral el "*Plan de servicios de financiación de proyectos con recursos del sistema general de regalías*" (documento anexo), elaborado por los equipos de trabajo de los procesos de Gestión de la Investigación y Gestión Financiera de la Universidad Popular del Cesar.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

02 NOV 2021

VB  
AFB



CO-SC-CER519726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5842545 EXT. 1025  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia